



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14536** /2016.-

ARICA, 30 AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 1055, de fecha 22 de agosto de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS SEPTIEMBRE 2016**".
- b) Memorándum N° 966, de fecha 25 de agosto de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 16559, de fecha 29 de agosto de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS SEPTIEMBRE 2016**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS SEPTIEMBRE 2016"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores y locales de la ciudad
1.4. FECHA	Septiembre del 2016.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	<p>De 20 00 a 24 00 Hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios y locales con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 Requerimientos solicitados Contratación Artistas Locales y otros</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones</p> <p>Valor del Programa hasta \$ 4.000.000.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artistas locales solistas, grupos musicales artísticos tales como: orquestas, bandas de bronce, folclóricas, de baile, infantiles.	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.500.000.- Impuesto incluido
Actores, malabaristas, payasos, contratación de productoras y otros de similar función.	22.08.999.004	Otros servicios generales		Iva Incluido o
	22.08.011.011	Producciones de Eventos p/terceros		Exenta Iva
			VALOR TOTAL	\$ 4.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CCG/xlt.-